Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **195**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Jennifer Tatiana Padilla Giraldo
Demandado (s) : Oscar Gómez Grajales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00335-00**

La Unión Valle, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas MIU311; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se,

Resuelve

Único: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de éste despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Clase: Automóvil, Marca: Chevrolet, Modelo: 2014, Línea: SONIC, Color: Plata Sable, Número de Motor: 1ES618451, Placa: MIU311, Número de Chasis: 3G1J85CC8ES618451, Servicio: Particular, Cilindraje: 1598, que se denuncia como de propiedad del señor Oscar Gómez Grajales C.C. No. 6.478.207, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle del Cauca. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
224f107a65ddb034faa378171a62bd1618c8d2e749449b2adddb7f086f9ca94a
Documento generado en 05/02/2021 02:38:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf